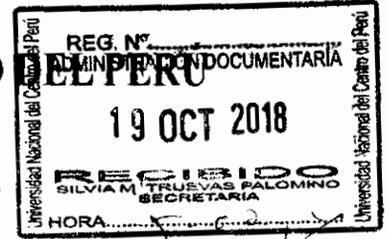




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2279-R-2018



Huancayo, **16 OCT. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 74-2018-DM/HRDCQ-DAC del 21 de setiembre 2018, a través del cual el Jefe del Departamento de Enfermedades Infecciosas y Dermatológicas del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", solicita auspicio académico para realizar el "IV Curso nacional de enfermedades infecciosas y tropicales".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, la Universidad auspiciara certamen, actividad o evento de carácter académico y cultural, si considera que su organización y ejecución contribuye con sus principios y fines al logro de los objetivos educativos, éticos y socioculturales que como universidad promueve. El reconocimiento del valor académico y/o cultural que se otorgue tiene como única finalidad el colaborar en la difusión y el desarrollo de la actividad propuesta sin comprometer ni el patrimonio, ni la responsabilidad jurídico-legal de la Universidad;

Que, a través del Proveído N° 01252-2018-VRAC-UNCP presentado el 03 de octubre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que, habiendo revisado el proyecto del I Curso nacional de enfermedades infecciosas y tropicales, opina favorablemente para el auspicio académico, por ser de beneficio recíproco, debiendo proseguir con su trámite;

Que, con Oficio N° 282-2018-DOGCNEI/UNCP del 05 de octubre 2018, la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica manifiesta que el curso cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, dando su conformidad para la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con el Artículo 33° inciso c) y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR Y OTORGAR AUSPICIO ACADEMICO, para la realización del "I Curso nacional de enfermedades infecciosas y tropicales", organizado por el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", a realizarse el 22 y 23 de noviembre 2018.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MO. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR